



RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Delegación en España de la Fundación British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas, con resolución de convenio anterior. (2025062695)

Habiéndose firmado el día 2 de julio de 2025, la Adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Delegación en España de la Fundación British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas, con resolución de convenio anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adhesión que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 7 de julio de 2025.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y LA DELEGACIÓN EN ESPAÑA DE LA FUNDACIÓN BRITISH COUNCIL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES INTEGRADOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS CONJUNTAS, CON RESOLUCIÓN DE CONVENIO ANTERIOR.

Don/Doña María Mercedes Vaquera Mosquero, como Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional en nombre y representación de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con facultades para la firma de este acto de adhesión con resolución de convenio anterior en virtud de Decreto de la Presidenta 32/2023, de 16 de agosto (DOE n.º 164, de 25 de agosto)

EXPONE

Primero.

Que con fecha de 3 de junio de 2025 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Delegación en España de la Fundación British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.

Segundo.

Que el convenio recoge la posibilidad de adherirse al mismo por parte de aquellas comunidades autónomas interesadas en su desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Tercero.

Que es nuestra voluntad la adhesión efectiva al convenio referido en el expositivo primero para el desarrollo de todas las actuaciones planteadas en el mismo, aceptando todos los compromisos que en él se establecen.

Cuarto.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción del presente acto en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Quinto.

Una vez que se realice la inscripción de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al citado convenio en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, quedará resuelto, liquidado y extinguido el convenio



anterior suscrito entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Delegación en España de la Fundación British Council y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscrito con fecha de 24 de junio de 2020.

Mérida, 2 de julio de 2025.

D.^a MARÍA MERCEDES VAQUERA
MOSQUERO

